MÍNIMA CUANTÍA No. 027-2024

Señor(es):

CORPORACION TECNOLOGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE - TECOC
Nit. 811039347-1
Representante legal: JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA
CC. 15.404.876

El Municipio de Santa Fe de Antioquia, actuando a través de **JOSÉ ADÁN RAMOS VALENZUELA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.406.816, en su calidad de Secretario General y Servicios Administrativos, según Decreto de Nombramiento No. 017 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 015 del 16 de enero de 2024, facultada por el Decreto de Delegación número 025 del 01 de enero de 2024, expedido por el Alcalde de Municipio, y facultado por la Constitución Política, Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, a través de esta comunicación le manifiesta que la oferta que usted presentó en el proceso de contratación que tiene como objeto: FORMACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA) DEL AGUACATE HASS Y EN GANADERIA SOSTENIBLE DIRIGIDO A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA**,** fue aceptada por parte del Municipio, por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en la respectiva invitación pública y los criterios de evaluación, ésta se acepta de manera expresa en los términos que se describen a continuación y los aceptados en la etapa de selección:

1. El valor a contratar es de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/C ($35.944.950)**

2. Su ejecución será por un término de será de seis (06) mes partir del inicio de ejecución en el SECOP II o hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones mínimas dadas a continuación; sin perjuicio de las observaciones dadas por el supervisor del contrato:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Capacitadores: 1 profesional en zootectista 1 profesional agropecuario 1 profesional médico veterinario	117	Valor hora
2	Semilla Pastos mumbaza	3	kilo

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

3	Fertilizante para pastos fertilizante recomendado para la aplicación al suelo en el potrero durante los primeros días después del pastoreo. Debe tener un grado adecuado de nitrógeno, fósforo, potasio y azufre, que permita obtener altos rendimientos de forraje (formula nok 25-5-5)	1	bulto x 50 kilos
4	Cal producto elaborado a partir de la pulverización de la roca dolomita	1	bulto x 50 kilos
5	Purgante frasco 500 ml a base de ivermectina	2	frasco
6	Vitamina frasco 500 ml	2	frasco
7	Bolsa suero con 500 cc como diluyente de vitaminas y otros medicamentos	10	unidad
8	Venoclis debe permitir un acceso abierto por vía intravenosa ya sea periférica o central, para una infusión continua de fluidos	10	unidad
9	Caja jeringas	1	caja
10	Frasco yodo 500 ml	1	frasco
11	Árboles maderables embolsa de polipropileno de 15 cc de al por 10 cm de ancho	600	unidad
12	Transporte de árboles hasta partidas de Nurqui (corregimiento a aproximadamente 3 horas del casco urbano de Santa Fe de Antioquia	1	unidad
13	bebedero dispensador para Ganado de 250 litros fabricado en polietileno 100% virgen, con protección UV que evita la decoloración y cristalización del bebedero.	1	unidad
14	Canecas de ensilaje con capacidad de 100 centímetros cúbicos	2	unidad
15	Melaza de origen vegetal, de color marrón oscuro, procedente de la concentración de los caldos de producción de azúcar de caña de azúcar.	1	unidad x 30 k
16	Salvado harina	2	unidad x 40 k
17	Plástico agrolene diamante calibre 6 ancho de 6,20 con protección uv	10	metro x 6.20m
18	Bacterias ensiladoras	1	Litro
19	Sal mineralizada	30	bulto x 10 kilos
20	Guantes de palpación x 12 pares	1	caja
21	Guantes de látex x 50 pares	1	caja
22	Logística en gira ganadería sostenible (ingreso, almuerzo tipo fiambre, 2 refrigerios)	32	paquetes (ingreso, almuerzo, 2 refrigerios)

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

23	Refrigerios compuestos por un refresco y un pastel artesanal	155	Unidad

Metodología diplomado ganadería sostenible

Desarrollo del Contenido Temático

Diagnostico ganadero local
Capacitador profesional agropecuario para tratar temas de diagnóstico como problemáticas de la ganadería local, concepto de sostenibilidad, Mapa de la finca estrategia de planificación para detectar los puntos para las potencialidades de la finca y los temas a fortalecer

Ganadería sostenible
Capacitador profesional agropecuario conocedor de la problemática ganadera en la región donde se trata de los conceptos básicos sobre ganadería sostenible aplicable a la región del occidente de Antioquia

Relación suelo-planta-animal
Capacitador profesional agropecuario taller sobre La relación completaría entre el comportamiento de los Suelos y las planta y los animales cuando se da un proceso rotativo y un manejo de los recursos naturales

Pastoreo inteligente
Capacitador profesional agropecuario se realiza taller sobre los diferentes sistemas de manejo de pasturas tratando de buscar tanto el rendimiento de los pastos y las posibilidades de cada productor

Ganadería y medio ambiente
profesional agropecuario con capacidad de explicar exponer y explicar toda la problemática ambiental que se puede corregir en la producción ganadera, como lo es la prevención del calentamiento global.

Gestión del agua
Profesional agropecuario con capacidad de exponer y explicar el manejo adecuado del agua y de las cuencas hídricas, para un conveniente uso sin realizar contaminación del afluente.

Fenotipo y razas
capacitador zootecnista con experiencia en se realiza taller explicando las diferentes razas de ganado y las posibles aplicaciones a nuestras características topográficas y las necesidades productivas de nuera región

Mejoramiento genético
capacitador, médico veterinario o zootecnista con experiencia en la zona y con capacidades para proyectar las diferentes formas para realizar los medios de mejoramiento genético.

Bienestar animal
Capacitador médico veterinario con experiencia en la región y conocimiento técnico, normatividad de bienestar animal

Sanidad animal: Higiene y farmacología

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

capacitador médico veterinario con experticia y capacidades para practicar a los productores en atención de los casos más frecuentes en las fincas

Sanidad animal, inyectología
Capacitador médico veterinario con capacidad de para transmitir el conocimiento básico a los productores.

Sanidad animal, podología s
Se realiza taller con la temática de manejo animal poda de cascos cirugías de y otras actividades de manejo estético y sanitario del ganado
sanidad animal, descorné se realiza actividad práctica para el descome del ganado tanto en pequeños como cirugías para ganado adulto adultos

Inseminación artificial
Capacitador médico veterinario con práctica y con la capacidad de trasmitir el conocimiento básico para los productores con la idea de hacer más fácil el o proceso, donde todos los participantes tienen la oportunidad de empoderara este proceso.

Gira a san pedro de los milagros
Se realiza gira a san pedro de los milagros para el fortalecimiento de conocimientos sobre ganadería sostenible en las principales actividades como los manejos de sistemas silvopastoriles y el pastoreo rotativo conservación de suelos protección de microcuencas, utilización de energía fotovoltaica (caso exitoso)

Gira Visita a Cañasgordas
Se realiza visitas al centro agrario ubicado en el municipio de Cañasgordas donde se comparten experiencia de ganadería sostenible con este grupo

El diplomado se dicta de forma presencial en el municipio de Santa Fe de Antioquia y en las comunidades donde se encuentran los beneficiarios de la formación diplomada y tendrá una duración de 4 meses incluido dos salidas de campo a visitar experiencias exitosas en el tema de ganadería sostenible y protección del medio ambiente (calentamiento global).

Cronograma Intensidad Horaria Diplomado

SEMANA	HORAS	TEMÁTICAS	MATERIALES	HORAS ACUMULADAS
semana 1	4	Encuesta: problemáticas de la ganadería local (1h) Sostenibilidad (2h) mapa de la finca (1h)	Videobeam, pc portátil, pliegos cartulina, marcadores de colores, rollo cinta de enmascarar	4

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

semana 2	4	Ganadería sostenible (4h)	Videobeam, pc portátil,	8
semana 3	4	Relación suelo-planta-animal (4h)	Videobeam, pc portátil,	12
semana 4	4	Conflicto Ganadería y diversidad biológica (4h)	Videobeam, pc portátil,	16
Semana 5	4	Manejo de los recursos naturales (4h)	Videobeam, pc portátil,	20
Semana 6	4	Manejo de los recursos naturales (4h)	Videobeam, pc portátil,	24
Semana 7	4	Gestión del Agua	Videobeam, pc portátil, refrigerios	28
Semana 8	4	Pastoreo inteligente (4h) (Cañas gordas)	Kit de forrajes, materia orgánica	32
Semana 9	4	Asociación gramíneas-leguminosas (4h)	Videobeam, pc, Forraje, Salvado, Mogolla,	36
Semana 10	4	Agro-silvopastoreo y silvopastoreo (4h)	Videobeam, pc, plántulas de forestales	40
semana 11	4	Bancos de proteína (4h)	Videobeam, pc, semillas,	44
Semana 12	4	Alimentación alternativa (4h)	Videobeam, pc, Forraje, Salvado, Mogolla,	48
Semana 13	4	Alimentación alternativa (4h)	Videobeam, pc, Forraje, Salvado, Mogolla,	52

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

Semana 14	4	Fertilización alternativa de pasturas (4)	Videobeam, pc, Fertilizantes, gallinaza, lorquinas, bobinaza, melaza,	56
Semana 15	4	Fertilización alternativa de pasturas (4)	Videobeam, pc, Fertilizantes, gallinaza, lorquinas, bobinaza, melaza,	60
Semana 16	4	Fenotipo y razas (4h)	Videobeam, pc, ganado de diferentes razas,	64
Semana 17	4	Mejoramiento genético (4h)	Videobeam, pc, finca con estructura de mejorada de bienestar animal,	68
Semana 18	4	Bienestar animal	purgante frasco de 500 ml, vitamina frasco de 500 ml, bolsas de suero, venoclips, caja de guantes, caja de jeringas,	72
Semana 19	4	Sanidad animal, farmacología, inyectología podología (4h)	Videobeam, pc, 1 pulidora, frasco de yodo de 500 ml, arnés y soga	76
Semana 20	4	Sanidad animal, descorné, podología (4h)	Videobeam, pc, topizador, frasco de yodo de 500 ml	80
Semana 21	4	Inseminación artificial (4h)	Videobeam, pc, pajillas, termo transportador, termo base	84
Semana 22	4	Inseminación artificial (4h)	Videobeam, pc, pajillas, termo transportador, termo	88

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

			base, guantes de palpación, guantes de nitrilo	
Semana 23	4	Transferencia de embriones y muestra de caso exitoso de ganadería sostenible (San Pedro de los Milagros)		92

Metodología Curso Aguacate Hass

Los talleres teórico prácticos sobre los aspectos técnicos, normativos y de comercialización del aguacate Hass van dirigidos a técnicos y productores que recién comienzan su etapa de asistencia técnica en el cultivo y su explotación comercial, respectivamente.

Se trata de abarcar los temas más relevantes en 3 encuentros donde se abordarán 2 talleres en los encuentros uno y dos, y una gira en el tercer encuentro, donde se abordarán dos talleres por sesión, las cuales se detallan en los siguientes numerales.

ENCUENTRO	HORAS	TEMÁTICAS	MATERIALES	HORAS ACUMULADAS
Encuentro Taller 1	5	ASPECTOS TECNICOS GENERALES OBJETIVO DEL TALLER 1: Socializar los aspectos básicos del cultivo del aguacate HASS para su buen manejo. TEMAS A TRATAR 1. Sobre Almácigos y viveros. Propagación (injertos, yemas, clonales) Teórico. 2. Fisiología del cultivo: Etapas fisiológicas, morfología, etapas vegetativas, desarrollo y producción.	Materiales: Video beat, libreta de campo.	5

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

		3. Preparación del Terreno, densidades, ahoyado, siembra		
Encuentro Taller 2	5	RECONOCIMIENTO DE LOS DIFERENTES ESTADOS FENOLOGICOS Y SU RELACION CON LA FERTILIDAD OBJETIVO DEL TALLER 2: Diferenciar los estados fisiológicos del aguacate y la estrecha relación de la nutrición partiendo del análisis de suelos. TEMAS A TRATAR 1. Análisis de suelo, recomendaciones, importancia de cada nutriente en el cultivo. 2. Etapas vegetativas y reproductivas del aguacate Hass (En Campo) 3. Definición de la Etapa de Cosecha (maduración, prueba de materia seca residualidad)	Materiales: Bolsas plásticas, frutos de aguacate, horno microondas	10
Encuentro Taller 3	5	RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENTES PLAGAS Y ENFERMEDADES Y SU MANEJO INTEGRADO OBJETIVO DEL TALLER 3: Reconocer las diferentes plagas y enfermedades asociadas al cultivo. TEMAS A TRATAR 1. Plagas y enfermedades del aguacate a. Reconocimiento visual de las principales plagas y enfermedades del aguacate. b. Signos, síntomas y daños causados. c. Manejo de cada uno. d. Umbrales de acción según la especie vegetal sembrada en el lugar de producción.	Materiales: Video beat, lupa, Tijera podadora, libretas de campo, desinfectante a base de yodo, recipientes plásticos para colectar insectos, fotocopias.	15

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

		e. Métodos de control, Control físico, control biológico, control etológico, control químico, control legal, Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades. 2. Plagas cuarentenarias a. Reconocimiento visual de las principales plagas cuarentenarias o de control oficial, en el cultivo de aguacate Hass. b. Signos, síntomas y daños causados. c. Manejo sugerido por el I.C.A. d. Control oficial y monitoreos. Planes de manejo fitosanitario de plagas de control oficial y plagas cuarentenarias. 3. Manejo y uso seguro de plaguicidas. a. Principales plaguicidas según su blanco biológico (Insecticidas, fungicidas, acaricidas, herbicidas, otros). b. Categorías Toxicológicas, Períodos de Residualidad, de Carencia y de Reentrada, DL50 (Dosis Letal Media), L.M.R. Listados de productos permitidos y restringidos. c. Aspectos relacionados con bioseguridad del cultivo (en postcosecha, trazabilidad)		
Encuentro Taller 4	5	B.P.A. Y NORMATIVIDAD VIGENTE OBJETIVO DEL TALLER 4: Capacitar a los asistentes en los diferentes temas exigidos en la Norma 824/22 por el I.C.A. TEMAS A TRATAR 1. Lineamientos de las BPA 2. Documentaciones y Registros 3. Áreas de mezcla	Materiales: Video beat, frutas, canastillas, tijera podadora, saco recolector, fotocopias de material impreso, memorias.	20

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

		4. Manejo de los agroquímicos 5. Herramientas y equipos 6. Centros de acopio temporal 7. Logística de cosecha y postcosecha 8. Trazabilidad de la fruta desde origen hasta el exterior 9. Global GAP y demás sellos de calidad exigidos en el mercado exterior.		
Encuentro Taller 5	5	COSECHA Y POS COSECHA DEL AGUACATE Y COMERCIALIZACIÓN DEL AGUACATE HASS OBJETIVO DEL TALLER 5: Conocer todo el proceso de la fruta desde su cosecha hasta llegar al consumidor final TEMAS A TRATAR 1. Gira al municipio de Urrao a observar una experiencia exitosa 2. Conocimiento del proceso de cosecha 3. Visita a planta de maquiladora de la fruta 4. Entrevista con representantes de empresas compradoras de la fruta.	Materiales: Video beat, frutas, canastillas, tijera podadora, saco recolector, fotocopias de material impreso, memorias.	25

Los beneficiarios recibirán constancia de asistencia por el número de horas que conlleva la formación, para los beneficiarios del Diplomado en Ganadería Sostenible será por 92 horas, y para el Curso de Producción de aguacate Hass por 25 horas.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato, incluyendo el acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
6. Propender por el logro de los productos pactados.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.
8. Elaborar mensualmente un informe cada una de las partes, que, de cuenta del cumplimiento del contrato, sus obligaciones y alcance.
9. Mantener el SECOP II actualizado en cuanto respecta a sus obligaciones.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando el mismo de acuerdo con las especificaciones técnicas
2. Desarrollar las sesiones indicadas con las condiciones y especificaciones técnicas, esto es un Diplomado en Ganadería sostenible y un curso en producción de Aguacate Hass
3.Dentro de la implementación del programa de capacitaciones, el contratista deberá garantizar el acompañamiento de profesionales que brinde las capacitaciones en las diferentes temáticas.
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas y de acuerdo a la propuesta presentada.
5. El contratista deberá garantizar la capacidad operativa y de organización para las diferentes actividades programadas para diferentes destinatarios del programa de capacitación.
6. Ejecutar el servicio objeto del presente contrato con personal técnico calificado, de conformidad con la propuesta presentada en los horarios y días indicados, por el municipio.
7. El contratista se compromete a entregar los productos establecidos en cada ítem de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
8. Entrega del cronograma de trabajo detallado para la implementación del programa de capacitaciones.
9. Garantizar que los productos a implementar tengan registro ICA según aplique
10.Llevar el registro de asistencia a las actividades programadas, debidamente firmadas por los participantes.
11.Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con los precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
12.Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
13. Suministrar todo el material requerido para la ejecución de los procesos de formación (papelería, pliegos de cartulina, formatos de evaluación de los talleres, certificados de asistencia, controles y/o listados de asistencia)
14.Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo requerido por el municipio, en condiciones de calidad y buen servicio.
15. Garantizar ayudas y equipos audiovisuales como: (Grabadora, cámaras, videobeam, computador, y todos los mencionados en la columna nombrada materiales de las especificaciones técnicas)
16. Realizar registro fotográfico.
17. Expedir constancia de asistencia por el número de horas de la formación, para los beneficiarios del Diplomado en Ganadería Sostenible será por 92 horas, y para el Curso de Producción de aguacate Hass por 25 horas.
18.Los recursos a utilizar tanto técnicos, didácticos, físicos o materiales, deberán estar acordes con las temáticas a desarrollar.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

Obligaciones Generales del contratista

1. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
2. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
3. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de Santa Fe de Antioquia.
4. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
5. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
6. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
7. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.
8. El contratista seleccionado no podrá CEDER el contrato de manera unilateral, para hacerlo deberá mediar solicitud expresa y escrita ante la Administración Municipal, desde donde se valorarán las razones expuestas, y de autorizarse, el tercero, esto es, el cesionario, deberá cumplir con los mismos requisitos del contratista inicial y que se integran en la presente invitación.
9. Las personas jurídicas y las personas naturales que tengan personal a cargo deben contar con el sistema de seguridad en el trabajo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019. Para ello deberá presentar la autoevaluación vigente debidamente firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con su tarjeta profesional vigente. El municipio de Santa fe de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:
 - Decreto 1072 de 2015 “Único reglamentario del sector trabajo”.
 - Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo”.
 - Decreto ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
 - Ley 1562 de 2015 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
10. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
11. El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier indicación que sea emitida por el supervisor, si el contratista considera que algunos de los servicios que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito, durante los primeros diez días de calendario.
12. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

13. Suministrar al municipio y/o al Supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
14. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen, de la cual se dejará constancia escrita.
15. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, impuestos, tasas y contribuciones que se generen en razón del contrato.
16. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la prestación de los servicios y entrega de los bienes (cuando aplique)
17. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio y de acuerdo a los consumos. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Municipio la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.
18. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Municipio de Santa Fe de Antioquia.
19. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.
20. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
21. Allegar la Garantía Única con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual (cuando aplique)
22. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Estarán a cargo del municipio las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago.
3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

4. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir;
5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
6. Prestar la debida, adecuada y oportuna ayuda al CONTRATISTA en los temas que este requiera para la ejecución del objeto del contrato.
7. Garantizar el transporte para el desplazamiento a lugar donde se desarrollarán los talleres prácticos (San pedro de los Milagros, Cañas gordas, Urrao) de los beneficiarios del programa.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Santa Fe de Antioquia puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas que sean pertinentes.

7. GARANTIAS: De acuerdo a la naturaleza de este contrato con base a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021, y por tratarse de un contrato de mínima cuantía no es obligatoria la constitución de garantías. No obstante, el contrato que llegare a celebrarse estará bajo la supervisión de un funcionario de la entidad, quien estará encargado de verificar la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento general de las obligaciones en virtud de él contraídas.

Como otros mecanismos de garantía se utilizarán igualmente los siguientes:

- **Multas:** EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco (5%) por ciento del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada.
- **Cláusula Penal Pecuniaria:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato; una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.
- **Cláusula de indemnidad**: Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista al Municipio.

8. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato terminará de manera ordinaria por el vencimiento del término de su vigencia, con la liquidación definitiva de las obligaciones reciprocas, una vez expirado el plazo de ejecución del mismo, y de manera extraordinaria en los siguientes eventos:

- Por mutuo acuerdo de las partes y la liquidación definitiva del contrato antes del vencimiento del contrato.
- Por incumplimiento de las partes de cualquiera de sus obligaciones o el incumplimiento de las cláusulas consagradas en el presente contrato. Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que asume cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por circunstancias que de acuerdo con la ley constituyan fuerza mayor o caso fortuito y en este caso solo se admitirá el incumplimiento de las obligaciones que sea proporcional al hecho generador del mismo.
- Por cumplimiento del objeto del contrato antes del vencimiento del plazo establecido.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

9. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Santa Fe de Antioquia

FORMA DE PAGO: La Administración Municipal realizará el pago por actas parciales mensuales con base en los porcentajes de avance y por los servicios y suministros efectivamente realizados, previo recibo a satisfacción de la supervisión de los siguientes verificadores y/o entregables según los plazos definidos en el cronograma de actividades. Se deberá entregar informe técnico en el cual se detalla el avance técnico, financiero y administrativo de cada una de las acciones según las especificaciones técnicas, el cual deberá ser presentado en el correo electrónico que indique la entidad y en el SECOP II para los respectivos pagos.

Los verificadores y/o entregables de los informes son:

1. Cronograma y Plan de trabajo que incluya las acciones del convenio, que permitan hacer seguimiento a los avances en de las acciones de cada uno de sus componentes (Esto solo aplica para el primer informe)
2. Planillas de asistencia, registro fotográfico, videos, piezas de publicidad, y en general todos los entregables que contenga los soportes de las actividades desarrolladas con base en el cronograma. Y
3. en la propuesta del proyecto.
4. Reporte final elaborado por la coordinación del proyecto donde se visibilice las acciones implementadas describiendo actividad, participantes, y proyección de las actividades realizadas en el territorio
5. constancia de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales,

Lo anterior se deberá cargar a través de la sección 7 Ejecución - *plan de pagos,* y aprobación del pago por el supervisor a través del Secop II que certifica el recibo a satisfacción. Los pagos se realizarán dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, en todo caso los pagos quedan sujetos a disponibilidad del PAC.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, así mismo el Municipio verificará que se encuentre a paz y salvo por todo concepto con el tesoro municipal.

El municipio de Santa Fe de Antioquia tiene establecido los siguientes impuestos, los cuales deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar las ofertas económicas (según aplique).

Gravamen	Tipo de Contrato	Base Gravable	Tarifa
Impuesto de Industria y comercio	Aplica para todo tipo de contrato o convenio, siempre y cuando el sujeto pasivo no éste exento.	100% del pago o abono sin incluir el impuesto al valor agregado IVA o impuesto al consumo. Ver Base gravable especiales definidas en el Artículo	10 X 1.000 (1% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA o Imp al Consumo

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

Estampilla Adulto Mayor	Aplica para todo tipo de contrato o convenio, siempre y cuando el sujeto pasivo no éste exento	100% del valor del contrato sin incluir IVA e impuesto al consumo	4% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA o Imp al Consumo
Estampilla Procultura	La celebración de contratos y convenios, sus prorrogas o adiciones, con el Municipio	Contratos mayores a 369,79 UVTs = $15.683.533	Organizaciones No Gubernamentales, Juntas de Acción Comunal, Empresas Asociativas de Trabajo (E.A.T.) y Entidades sin Ánimo de Lucro **= 0.5%** Demás contratistas **2%**
Tasa Pro – deporte	La celebración de contratos y convenios, sus prorrogas o adiciones, con el Municipio	100% del valor del contrato sin incluir IVA e impuesto al consumo	2.5% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA o Imp al Consumo
Contribución Contrato de Obra Pública	Aplica para todo tipo de contrato o convenio, siempre y cuando ejecute contratos de obra y/o mantenimiento.	100% del valor del contrato sin incluir IVA	5% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA
Estampilla Pro – Hospital	La celebración de contratos y convenios, sus prorrogas o adiciones, con el Municipio de Santa Fe de Antioquia, sus entidades descentralizadas del nivel municipal	100% del valor del contrato sin incluir IVA e impuesto al consumo	1% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA o Imp al Consumo
Estampilla para la justicia familiar	La celebración de contratos y convenios, sus prorrogas o adiciones, con el Municipio	100% del valor del contrato sin incluir IVA e impuesto al consumo	2% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA o Imp al Consumo

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

10. **SUPERVISOR:** le informamos que el supervisor del contrato que se perfecciona con esta Comunicación de Aceptación es el secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente o quien haga sus veces.

11. **CLAUSULAS EXORBITANTES.** Hacen parte de este contrato las disposiciones sobre caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral del presente contrato, las partes se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás cláusulas y potestades exorbitantes contempladas en la legislación colombiana para la contratación estatal

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

12. **CESIÓN:** No se podrá hacer cesión del contrato sin autorización expresa de la entidad contratante, caso en el cual la entidad verificará que el cedido cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

La **Comunicación de Aceptación**, junto con la Oferta constituye el contrato, el cual se entenderá perfeccionado con la aprobación de las partes a través del Secop II, con base en el cual se efectúa el respectivo Registro Presupuestal, a través de la Secretaría de Hacienda.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Maria Juliana Castro Rivera Jefe oficina de contratación	Juliana Castro R	01-abril-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/